NOTA DNCP/DNC/ Nº 14045 /2016

Asunción, 27 de mayo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de José Félix Estigarribia
Teléfono: 0494 - 247202
Mail: loveraa39@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente Nº 313614 "Servicios de consultoría" ID 313396 (Ingresó el 24/05/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones (reparo) y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP,** solicitamos conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…"*, remitan vía mesa de entrada manual el registro de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

2. **La Convocante no ha remitido la justificación del anticipo del 30% conforme lo establece el Art. 138 de la Ley N° 5554/16.**

3. **En el sistema figura 5% seguro de responsabilidad profesional sin embargo en el anexo 3 figura 10%. Recomendamos unificar criterio.**

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

4. **En el Anexo 1 Criterio de Desempate recomendamos especificar los años que tendrán en cuenta para evaluar los contratos.**

5. **En el Anexo 3 no se visualiza el plazo de pago de la factura. Recomendamos indicar.**

Mayerla Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

6. **Se visualizan códigos de catálogo sin el nivel 5 en la lista de precios del formulario de oferta y en la proforma del contrato**. Recomendamos completar.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Erika Romero
Directora de Normas y Control

Daniela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/cmc